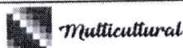




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.844.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Oficio Ordinario N° 0088, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG); Memorando N° 2.819, de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita reintegro a SERNAMEG, por saldos no ejecutados; Memorando N° 86, de fecha 12 de junio de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Programa Prevención de las Violencias de Género correspondiente al año 2024.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)**, RUT 60.107.000-6, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Prevención de las Violencias de Género correspondiente al año 2024:

Programa	Monto	Cuenta a imputar	N° de Cuenta
Programa Prevención de las Violencias de Género correspondiente al año 2024	\$75.161.-	114.05.02.001.002.002	1309107779 Banco Estado

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería